



## **BASES PROMOCIÓN**

### **“Promoción Tarjeta Scotiabank Cencosud descuento \$60 (sesenta pesos) por litro de bencina”**

**PRIMERO:** Empresa Nacional de Energía Enx S.A., Rut 92.011.000-2, en adelante “Enx”, ha organizado una campaña de promoción que se desarrollará entre los días 1° de septiembre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019 (ambas fechas inclusive). Sin embargo, Enx podrá modificar la duración del concurso, sus fechas de inicio y término y demás características y condiciones del mismo, lo que será comunicado oportunamente. Asimismo y por causas imprevistas, Enx también podrá cancelar o suspender la presente promoción, lo que también será comunicado oportunamente.

**SEGUNDO:** La promoción está dirigida a personas naturales mayores de 18 años residentes o domiciliados en Chile que tengan tarjeta Scotiabank Cencosud. Quedan excluidas de participar, todas las personas que residan fuera de Chile, ya sean chilenos o extranjeros.

**TERCERO:** Sobre la mecánica de la actividad promocional:

- La promoción consiste en otorgar un descuento de \$60.- por litro de combustible (para estos efectos sólo comprenderá Gasolinas y Petróleo Diesel), a todos los clientes que carguen combustible en las Estaciones de Servicio Shell en Chile y que paguen el precio de dicho producto a través de la aplicación “Mi Copiloto” utilizando su tarjeta Scotiabank Cencosud MasterCard o Visa y Tarjeta Cencosud MasterCard o Visa emitidas por CAT Administradora de Tarjetas S.A, filial de Scotiabank Chile.
- El precio de referencia para el cálculo del descuento por litro de gasolina es de \$770.-
- El descuento será aplicado como abono en el Estado de Cuenta siguiente o subsiguiente según corresponda la fecha de facturación. Se deja constancia que la Sociedad Administradora de Tarjetas S.A, filial de Scotiabank Chile será la responsable de aplicar el descuento.
- Tope de descuento por cliente (titular de la cuenta) es de \$15.000.- por cuenta mensual del cliente.
- El descuento se aplica sobre el total de la venta efectuada en la Estación de Servicio de que se trate, según la boleta que da cuenta de la transacción.

**CUARTO:** Enex se reserva el derecho a eliminar de la promoción, sin previo aviso o notificación, a él o los participantes que cometan algún tipo de fraude (hackers por ejemplo).

**QUINTO:** Enex se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la campaña y/o de los ganadores de la misma, de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

**SEXTO:** El incumplimiento de alguna obligación o requisito establecido en las presentes bases, implicará la exclusión del participante del presente concurso, del sorteo y la renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de Enex de pagarlo, sin derecho a ningún tipo de compensación o indemnización.

**SEPTIMO:** Se entenderá que todas las personas que tomen parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho de deducir reclamo u acción de cualquier naturaleza en contra de Enex, así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

**OCTAVO:** Las presentes bases estarán disponibles al público en general en [www.enex.cl/promociones](http://www.enex.cl/promociones) y en el Departamento de Asuntos Corporativos de Empresa Nacional de Energía Enex S.A., quedando disponibles en su oficina matriz ubicada en Avenida del Cóndor Sur N° 520 piso 4, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Amf' followed by a horizontal line.

Santiago de Chile, 10 de septiembre de 2018.